

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Adjudicase en forma definitiva, a la Sra. Lemos de Marín María Concepción, L.C. 05.209.178, el inmueble nombrado catastralmente como: Circ. I, Sección C, Manzana 126, Parcela 18, donde se encuentra construida la Casa Nº 9 del Conjunto Habitacional Soldado Rodríguez, ubicado en la Localidad y Partido de Roque Pérez.-

ARTICULO 2º.- Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las correspondientes escrituras traslativas de dominio, dejándose constancia que la posesión real y efectiva de los inmuebles se otorgara en el momento de la escrituración.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1507 con fecha 18/07/05.-